



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 609

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CIPRIÁ CÍSCAR CASABÁN

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles 29 de septiembre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora subsecretaria de Defensa (San José Villacé), para:

- | | |
|--|---|
| — Informar sobre el proceso de desarrollo y aplicación de la Ley de la Carrera Militar. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/001129.) | 2 |
| — Conforme a lo aprobado en la proposición no de ley sobre modificación de la Ley de la Carrera Militar (161/001271), informar acerca de los procesos de desarrollo y aplicación de dicha ley. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001076.) | 2 |

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Celebramos hoy la comparecencia de la señora subsecretaria de Defensa, para informar sobre el proceso de desarrollo y aplicación de la Ley de la Carrera Militar, a petición del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular. Para ello, tiene la palabra doña María Victoria San José, subsecretaria del Ministerio de Defensa.

La señora **SUBSECRETARIA DE DEFENSA** (San José Villacé): Señor presidente, señorías, es para mí un honor comparecer nuevamente en esta Comisión de Defensa del Congreso, para exponerles las actuaciones llevadas a cabo desde el Ministerio de Defensa y desde el Gobierno en aplicación y desarrollo de la Ley de la Carrera Militar. Para no alargar excesivamente mi exposición, intentaré no reiterar información sobre medidas que ya les he expuesto en otras ocasiones, por lo que me centraré principalmente en aquellos desarrollos de la Ley de la Carrera Militar que se han llevado a cabo desde mi última comparecencia en esta Comisión, el 2 diciembre del año pasado, y me centraré especialmente en las acciones incluidas en las proposiciones no de ley aprobadas por esta Comisión en su sesión del día 18 noviembre del año 2009.

Antes de nada quisiera informarles con carácter general de que el desarrollo normativo de la Ley de la Carrera Militar avanza a buen ritmo. Hasta el momento este desarrollo se ha traducido en trece reales decretos, treinta órdenes ministeriales y veinticuatro instrucciones emitidas tanto por la subsecretaria como por los jefes de Estado Mayor de los ejércitos y de la Armada. Las medidas que se han puesto en marcha desde mi última comparecencia están principalmente relacionadas con los temas más importantes de la Ley de la Carrera Militar, como son la enseñanza, la estructura de cuerpos y escalas y la carrera militar. Sobre la base de estos temas, señorías, quiero exponerles, como les adelanté hace un momento, las acciones que hemos implementado.

El primero de estos grandes temas es el relativo a la enseñanza militar, cuyo objetivo, como saben, es proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas la formación requerida para el ejercicio profesional en los distintos cuerpos, escalas y especialidades, y poder atender así las adversidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y su empleo en las operaciones militares. Quiero subrayar que el nuevo modelo de enseñanza mantiene la formación en los valores militares y técnicas profesionales e incorpora la obtención de una titulación del sistema educativo general, que como saben SS.SS. es universitaria de grado, para las escalas de oficiales, y de formación profesional de grado superior, para las de suboficiales, y permitirá iniciar la preparación encaminada a que la tropa y marinería obtenga el título de formación profesional de grado medio. En cuanto a la formación de oficiales, esta está

siendo impartida en dos estructuras docentes: por un lado, los centros militares de formación, que como saben son las academias generales de Zaragoza, Escuela Naval de Marín y Academia General del Aire de San Javier, y por otro lado, en los centros universitarios de la Defensa en ellos ubicados y que están adscritos respectivamente a las universidades de Zaragoza, Vigo y Politécnica de Cartagena. Por tanto, a partir de este curso 2010-2011, los aspirantes a ingresar en los correspondientes centros militares de formación deben reunir, por un lado, los requisitos exigidos para el acceso a los estudios universitarios y, por otro, acreditar el adecuado conocimiento de una serie de materias que hemos considerado esenciales para el ingreso en las Fuerzas Armadas, que son el conocimiento de un nivel suficiente del idioma inglés, que les posibilite la superación de los planes de estudio, y superar una serie de pruebas físicas, un reconocimiento médico y el correspondiente test psicotécnico. Para regular todas estas medidas, el pasado mes de enero de 2010 se aprobó el nuevo reglamento de ingreso, promoción y ordenación de las enseñanzas de formación en las Fuerzas Armadas, que se ha completado con una orden ministerial que establece las normas que regulan el proceso de selección para el ingreso en las academias militares, para acceder a las escalas de oficiales de los cuerpos generales y de la infantería de marina.

Uno de los aspectos más importantes de este real decreto hace referencia a las medidas para potenciar la promoción interna, tanto por parte de suboficiales como por parte del personal de tropa y marinería. En estas medidas me detendré más adelante, cuando me refiera en concreto a estas dos categorías profesionales. El Real Decreto de Ingreso y Promoción incide en la integración de dos planes de estudio: por un lado, el plan de estudios de la formación general específica y especialidad fundamental del militar y, por otro lado, el plan de estudios correspondiente a las titulaciones del sistema educativo general, determinando el decreto el número máximo de créditos y la distribución de la carga de trabajo que debe afrontar el alumno en cada uno de los dos planes de estudio. Este decreto regula también las enseñanzas que comprenden un único plan de estudios y que, como saben SS.SS., son las de los cuerpos de intendencia y de ingenieros de los ejércitos y las de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, que continúan por el sistema de formación anterior.

En relación con los planes de estudios, una vez aprobado el real decreto se procedió, en primer lugar, a aprobar las directrices generales para la elaboración de estos planes de estudio y a elaborar las memorias de verificación, que fueron informadas favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Aneca. Asimismo, los respectivos gobiernos de las comunidades autónomas en las que están ubicados los centros autorizaron ya en su momento la implantación de estos nuevos planes de estudio. Continuamos trabajando en colaboración con la Aneca, con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en

un sistema complementario al ya existente, para evaluar el perfil obtenido tras el ingreso de los alumnos y de esta forma poder obtener aún mayor información complementaria.

En paralelo con este esfuerzo normativo necesario para poner en marcha los nuevos planes de estudio de oficiales de los tres ejércitos en cuerpos generales e infantería de marina, se llevaron a cabo las obras de infraestructura necesarias para adaptar los centros docentes a las nuevas enseñanzas y para cubrir las necesidades que requería la implantación de los nuevos estudios. Las obras correspondientes al centro universitario de Marín finalizaron el pasado mes de abril y las correspondientes a Zaragoza y San Javier finalizaron durante el pasado mes de junio. De esta manera todos los centros estaban completados y equipados para su funcionamiento al inicio del presente curso escolar, a primeros de septiembre.

Señorías, con este conjunto de medidas, tanto normativas como de gestión y de infraestructuras, hemos puesto en práctica el nuevo modelo de enseñanza de formación de oficiales, que ha empezado a caminar el pasado 1 de septiembre con la incorporación de los nuevos alumnos a las tres academias militares, alumnos que con carácter previo a su ingreso tuvieron que superar, por un lado, las nuevas pruebas a las que me refería antes para acceder a la enseñanza de oficiales, la enseñanza como militares y, por otro lado, los requisitos establecidos con carácter general para entrar en las universidades. Todos y cada uno de ellos superaron tanto los requisitos para entrar en la universidad como los específicos que les exigíamos para entrar en las academias militares, que son las pruebas físicas, el inglés, superar un reconocimiento médico y el correspondiente test psicotécnico. Con todo ello, la convocatoria de plazas se puso en marcha y la respuesta ha sido realmente muy positiva. Se han presentado más del doble de aspirantes de los que se presentaron en el curso 2009 con el sistema anterior y de ello podemos deducir que el nuevo sistema resulta más atractivo para los jóvenes, que se ha incrementado el nivel educativo de los aspirantes, que muchos de ellos proceden de otras carreras universitarias en las que tenían cursado algún estudio, algún curso o alguna asignatura y que además hemos conseguido rejuvenecer la edad media de ingreso, que ha disminuido en casi dos años.

Otro aspecto interesante en lo que se refiere a la enseñanza y formación de oficiales es el relativo a la posibilidad de intercambios con alumnos de otros países de la Unión Europea. Como les adelanté en mi última comparecencia en esta Comisión, en diciembre del año pasado, se ha aprovechado la Presidencia española de la Unión Europea para reforzar el impulso de España en este campo de la enseñanza. Así, mediante la realización de un módulo común de política de seguridad y defensa en las tres academias militares, han participado alumnos pertenecientes a doce países de la Unión Europea junto con los alumnos españoles. Durante la celebración del

citado módulo se consiguieron los dos objetivos que nos habíamos propuesto, que eran, por un lado, la adquisición de conocimientos sobre la política común de seguridad y defensa y, por otro lado, el fomento de la interacción y el intercambio entre alumnos militares de distintos países de la Unión. La respuesta de los Estados miembros a la convocatoria realizada por España ha sido tremendamente positiva y pensamos seguir fomentando intercambios futuros. Para ello, continuaremos potenciando otras acciones, entre ellas el desarrollo de módulos de aprendizaje a distancia, coordinados por la Escuela Europea de Seguridad y Defensa, para que estos módulos sean acreditados y reconocidos dentro de los planes de estudio de las diferentes academias militares de los Estados miembros.

En otro orden de cosas, como ya saben, el nuevo modelo de enseñanza para los suboficiales incorpora el requisito de la obtención de un título de técnico superior de formación profesional del sistema educativo general. En estos momentos en el ministerio seguimos trabajando en la implantación de este sistema de enseñanza, que se impartirá también en las academias de formación de los tres ejércitos, que contarán con una red de centros de formación profesional, en la cual se impartirán diecisiete titulaciones de técnico superior estrechamente relacionadas con la especialidad fundamental que tenga cada suboficial. Para ello, lógicamente, con carácter previo, hemos tenido que aprobar el nuevo reglamento de especialidades del que les hablaré más adelante, y una vez determinadas las especialidades fundamentales que corresponden a los suboficiales, hemos establecido las titulaciones de técnico superior de formación profesional que más se ajustan a cada una de estas especialidades. De esta manera, las especialidades fundamentales de la escala de suboficiales adquieren una dimensión más atractiva y enriquecedora, pues no solo conforman la trayectoria profesional, sino que también constituyen el marco de la enseñanza de formación de esta escala. De lo que se ha tratado por tanto es de obtener una buena correlación entre el perfil profesional que se requiere para cada especialidad y las aportaciones de los títulos que se han establecido, compatibilizando las enseñanzas específicamente militares con las de los conocimientos técnicos que aporta la titulación del sistema educativo general. Para llevar a cabo estas medidas trabajamos de manera conjunta con el Ministerio de Educación, al objeto de impulsar cuantas acciones sean necesarias. Esta colaboración se ha traducido en la firma el pasado mes de enero de un convenio entre los dos ministerios, entre Defensa y Educación, para analizar y coordinar las acciones necesarias para implementar el desarrollo de la carrera militar, especialmente en lo relativo a la formación de suboficiales y tropa, a la obtención de los títulos de formación profesional requeridos para la incorporación a suboficiales y a la orientación de la formación permanente de la tropa y marinería para que pueda adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos en

beneficio de su desarrollo tanto profesional como personal.

A propósito de este nuevo sistema de enseñanza para suboficiales, quiero destacar que su implantación presenta gran complejidad. Si el nuevo modelo de formación de oficiales se imparte solo en tres academias y en dos titulaciones —como saben, tanto la academia de Zaragoza como la de San Javier imparten la misma titulación, que es Ingeniería de Organización, y la de Marín imparte Ingeniería Mecánica, sólo dos titulaciones—, en el caso de los suboficiales no se van a impartir solo en tres academias, sino en diez centros de formación, y no van a ser dos sino diecisiete las titulaciones de formación profesional que vamos a poner en marcha. Con toda esta serie de actuaciones que les acabo de reseñar en materia de enseñanza hemos cumplido con lo establecido en la proposición no de ley aprobada por esta Comisión el 18 noviembre del año 2009 en materia de enseñanza.

El segundo grupo de medidas adoptadas se relaciona con la estructura de cuerpos y escalas, en concreto con las incorporaciones a la nueva escala de oficiales de los ejércitos y de infantería de marina. El establecimiento de una escala única de oficiales, como SS.SS. bien conocen, pretende superar las disfunciones existentes en el modelo anterior, en el que coexistían oficiales pertenecientes a distintas escalas y con distintos niveles de formación. Como también saben SS.SS., pues hemos tenido ocasión de debatirlo en esta Comisión, el modelo de integración es un modelo complejo, y cuando hemos detectado disfunciones o efectos no deseados en el proceso de incorporación, se ha procedido, en la mayor parte de las ocasiones a través de normas aprobadas por esta Cámara, a establecer las medidas precisas para corregirlo. Sobre todas estas materias les di explicaciones detalladas en mi comparecencia de diciembre pasado, por lo que me voy a centrar en este momento especialmente en lo acordado por esta Comisión en la proposición no de ley aprobada el 18 noviembre de 2009. En esta proposición, en lo relativo a lo establecido para la identificación y solución de los casos singulares de oficiales procedentes de la anterior escala superior, que hubieran accedido a ella por promoción de la anterior escala de oficiales y que tras la constitución de la nueva escala se encontraran en una situación relativamente desfavorable respecto de sus compañeros de ingreso, se nos pedía que procediéramos a la identificación y solución de estos casos que puntualmente pudieran existir. Efectivamente, hemos identificado dos casos de oficiales en la Armada y cuatro casos de oficiales en el Ejército del Aire que se encontraban en esta situación. Al objeto de cumplir lo establecido en la PNL antes citada, por una orden ministerial de marzo de este año, hemos aumentado los supuestos y la capacidad de las juntas de evaluación para completar méritos del militar que no estaban recogidos en la norma anterior. En concreto, hemos añadido una nueva circunstancia para poder modificar motivadamente el orden de clasificación; esta circunstancia es la de haber accedido a su escala actual por

promoción o por cambio de escala. Estamos intentando solucionar, vía normativa de evaluaciones y ascensos, estos supuestos puntuales que hemos detectado, que si bien son muy pocos, porque, como les decía, son dos en la Armada y cuatro en el Ejército del Aire, hemos entendido que teníamos que intentar darles la solución más adecuada y lo hemos hecho.

Otro de los puntos de la proposición no de ley es el que hacía referencia a las convalidaciones para la superación del curso de adaptación. La orden ministerial que lo regula se ha concebido con la idea de no duplicar enseñanzas y de establecer una progresividad entre las enseñanzas que se deben recibir en dicho curso, progresividad con las que configuran el resto de la enseñanza de formación. Asimismo hay que tener en cuenta el distinto nivel de experiencia profesional de los concurrentes: distintos cursos, distinta experiencia, que estará lógicamente en función de su empleo de procedencia. Teniendo en cuenta lo anterior, hemos establecido dos tipos de cursos: uno que va dirigido a ejercer el empleo de capitán en la nueva escala y otros que van dirigidos a ejercer los empleos de comandante y superiores. Pues bien, solamente en este último tipo de curso existía la posibilidad de que se hubiera realizado una formación semejante en el curso de capacitación para el ascenso a teniente coronel de la escala de oficiales de la Ley 17/1999. Para este caso hemos establecido la posibilidad de convalidación de aquellas materias o asignaturas que tuvieran similar denominación, carga lectiva y contenidos. Esta convalidación se hará de oficio por parte de las respectivas direcciones de enseñanza sin que tenga que solicitarlo el militar. Además estos cursos tienen el efecto de servir como cursos de actualización de conocimientos de cara a los requisitos previstos para los ascensos en la Ley de la Carrera Militar y en las nuevas evaluaciones.

El tercero de los temas que les he anunciado a SS.SS. se relaciona con el desarrollo de la carrera militar, desarrollo que pretende incentivar el desempeño profesional en puestos operativos con las condiciones y edades adecuadas, que pretende también reforzar el mérito y la capacidad en los ascensos y en la asignación de los destinos y adaptar o reorientar la trayectoria profesional del militar en la segunda parte de su carrera. Como les expuse ya en la comparecencia del pasado mes de diciembre, previamente a poner en marcha el proceso de evaluaciones y ascensos del ciclo 2009-2010, se aprobó el real decreto que establece el reglamento de evaluaciones y ascensos. Este reglamento se completó con cuatro órdenes ministeriales que establecían respectivamente: el procedimiento y las normas objetivas de valoración, el número máximo y el número mínimo de personal que va a ser evaluado en cada ciclo de ascensos, el tiempo mínimo de servicios y permanencias que se exige en determinados destinos y, por último, la orden que regula el número máximo de ciclos en el que un militar puede ser evaluado para el ascenso por los sistemas de elección o de clasificación. Tal como figura en la proposición no de ley, nada más

finalizar el ciclo de evaluaciones 2009-2010 se inició un proceso de estudio de los resultados y de consultas con los organismos responsables de los tres ejércitos, para considerar la posibilidad de establecer posibles mejoras, tal como se había dicho en la proposición no de ley. Como consecuencia de este proceso de análisis y estudios, se ha elaborado una orden ministerial que se ha publicado en marzo de este año y que contiene una serie de modificaciones que persiguen: por un lado, aumentar los supuestos y la capacidad de las juntas de evaluación para contemplar méritos del militar no recogidos en otros apartados y, por otro lado, reducir los mínimos que se aplican en la relación entre el número de vacantes previstas para los ascensos y el número de evaluados, para permitir que en determinados casos no se contabilice una evaluación cuando el número de vacantes producidas durante el ciclo de ascensos sea menor al de vacantes previstas. Estas dos últimas medidas, como se pueden imaginar SS.SS., van dirigidas a ajustar la posibilidad de ascenso en relación con el número máximo de ciclos en los que el militar puede ser evaluado para el ascenso a un mismo empleo. Con estas modificaciones, se han mejorado, sobre la base de la experiencia obtenida en el ciclo de evaluaciones 2009-2010, los procesos de evaluación que se han llevado a cabo de cara al presente ciclo 2010-2011.

Íntimamente relacionada con las evaluaciones y con los ascensos está la valoración de los méritos y de la capacidad de los profesionales de las Fuerzas Armadas, en la que se tiene en cuenta, entre otros documentos, el informe personal de calificación, que es conocido con las siglas IPEC. Pues bien, sobre esta materia, a la que también hacía referencia la proposición no de ley, se ha aprobado recientemente una orden ministerial que regula el nuevo informe. En esta norma, por un lado, se aprueba el nuevo modelo de IPEC y, por otro lado, se regula el proceso relativo a la calificación del militar, la composición de las juntas de calificación, su régimen de actuación, la periodicidad de los informes y la motivación de la calificación y se establecen los conceptos que deben ser evaluados y que figuran en el nuevo modelo de IPEC, que se ha diseñado con criterios de calificación conceptual centrados en el desempeño profesional. En la orden se ha establecido la necesidad de justificar con detalle las calificaciones negativas; se ha establecido por primera vez la posibilidad de que el militar conozca su calificación y disponga de un procedimiento para elevar las alegaciones que considere oportunas en caso de que existan discrepancias. La aplicación de este nuevo modelo está previsto que comience en el próximo ciclo de calificación que empezará el 1 de enero de 2011. Lo hemos aprobado y publicado con unos meses de anticipación, de modo que haya tiempo suficiente para que los que van a formar parte de las juntas de calificación conozcan el nuevo sistema antes de que se inicie el ciclo. Con todo ello creo que hemos logrado, por un lado, un sistema más objetivo y más transparente, ya que el evaluado conoce su evaluación y tiene posibilidad de hacer

alegaciones, y, por otro lado, un sistema más adecuado para valorar el desempeño profesional.

Un importante aspecto en cualquier sistema de evaluación es el de la información de la que necesita disponer el militar sobre su desarrollo profesional para que pueda adaptar su carrera a sus objetivos tanto personales como profesionales. En este sentido, la nueva orden que regula el sistema de IPEC ha diseñado un sistema de orientación profesional individualizada, encomendada a los mandos o jefaturas de personal de cada ejército. Con objeto de desarrollar este sistema de orientación profesional, estamos trabajando ahora con dichos mandos y jefaturas de personal para concretar las acciones a realizar y estudiar si se requiere o no de la promulgación de una normativa general para su mejor desarrollo. Además, está previsto que en la estructura de cada ejército exista una unidad administrativa encargada de los criterios, procedimientos y formas de llevar a cabo esta orientación profesional. Con todo ello pretendemos tener listo el sistema de orientación para que pueda empezar a funcionar a la vez que el próximo ciclo de evaluaciones, es decir a partir de enero de 2011. Otra de las cuestiones a las que hacía referencia la proposición no de ley de noviembre de 2009 es la relativa, como recordarán SS.SS., a los ascensos honoríficos de los militares que hayan pasado a retiro por incapacidad permanente para el servicio. En esta materia se han dictado instrucciones para que siempre que el pase a retiro sea como consecuencia de actos de servicio o de atentado terrorista se inicie, en todo caso, el correspondiente expediente y se han dictado instrucciones también para que se le dé prioridad y se agilice su tramitación.

En otro orden de cosas, la carrera militar, entendida como el acceso gradual y progresivo a los diferentes empleos, debe facultar para desempeñar los cometidos en los distintos destinos de la estructura tanto orgánica como operativa de las Fuerzas Armadas. En este sentido, el pasado mes de mayo aprobamos el nuevo reglamento de especialidades fundamentales que será de aplicación a todos los militares profesionales, es decir, a las tres escalas: tropa y marinería, suboficiales y oficiales, y que tiene por objeto determinar las especialidades fundamentales que existirán en cada una de las escalas de los diferentes cuerpos militares. El reglamento se articula de forma que para cada ejército se determinen cuáles son las especialidades fundamentales, estructurándose entre cuerpos y escalas, y lo propio se hace con los cuerpos comunes. En líneas generales puedo decirles que en las escalas de oficiales se mantienen las especialidades tradicionales como, por ejemplo, en el Ejército de Tierra las especialidades de caballería, infantería, artillería; que en el Ejército del Aire, en esta escala de oficiales se ha creado una nueva especialidad de defensa y control aéreo que integra las anteriores especialidades no de vuelo. Quizá lo más novedoso, la principal aportación de este reglamento, consiste en cubrir el vacío creado por la supresión de los cuerpos de especialistas mediante la creación de las correspondientes especialidades fundamentales en los distintos cuerpos de suboficiales.

Además, el reglamento contiene una serie de disposiciones que facilitan el tránsito de la actual situación al régimen jurídico previsto por la nueva regulación; regula la denominación de las especialidades de los profesionales militares, el cambio de especialidad y los distintivos que hayan de utilizarse en cada una de las especialidades fundamentales. Asimismo, también se regulan de forma explícita los cometidos de carácter logístico que corresponden a los miembros de los cuerpos de intendencia de cada uno de los ejércitos.

En otro orden de cosas, en lo relativo al reglamento de destinos, al que también se hacía referencia en la proposición no de ley, ahora mismo contamos ya con un primer borrador del reglamento de destinos que en estos momentos está siendo objeto de análisis y estudio por los mandos de personal de los ejércitos. Esperamos poder tenerlo aprobado a finales de este año. Pensamos que en cuestión de un mes aproximadamente podremos enviarlo al Consejo de Estado para dictamen, que, como saben, es un trámite preceptivo en todas las normas de desarrollo reglamentario, y a finales de diciembre o primeros de enero del año próximo esperamos tener aprobado el nuevo reglamento de destino. Quizá lo más destacable en el mismo es que se contempla la potenciación de los destinos por concurso de méritos.

También se hacía referencia en la proposición no de ley a las materias relacionadas con el desarrollo de los cometidos profesionales en los cuales la Ley de la Carrera Militar establece que se deben determinar las limitaciones que hayan de ser tenidas en cuenta para la prestación de guardias y servicios. Pues bien, en el mes de febrero de este año 2010 aprobamos un nuevo reglamento de seguridad en las Fuerzas Armadas en el que figuran limitaciones para prestación de guardias de seguridad atendiendo a distintos criterios, como el del empleo militar, el de la edad, el de la compatibilidad con otras guardias o servicios y también tener en cuenta los casos derivados de las medidas de conciliación aplicables, en especial las relacionadas con la maternidad de la mujer militar.

Quisiera detenerme con cierto detalle en otro grupo de medidas a las que también se hacía referencia, que son las que se relacionan con la potenciación del papel de los suboficiales. Son medidas que van dirigidas a mejorar su formación, su perfeccionamiento, desarrollo de carrera y diseño de especialidades y cometidos. Pues bien, a este respecto los estados mayores de los Ejércitos están definiendo la carrera profesional del suboficial mediante la determinación de los destinos que deberán ocupar y la enseñanza de perfeccionamiento que deberán recibir para asegurar su competencia y capacidad. Por otra parte, como les he adelantado hace un momento, el reglamento de especialidades ha definido ya las especialidades fundamentales de los suboficiales teniendo en cuenta las necesidades de las Fuerzas Armadas y las titulaciones de formación profesional que mejor se adaptan a ellos; ello, unido al desarrollo de otras especialidades y actitudes, permitirá

un mejor diseño de la carrera militar del suboficial. En esta misma línea de potenciación de la figura del suboficial se está redactando un decreto que ordene las enseñanzas de perfeccionamiento en las distintas escalas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Carrera Militar.

Una idea muy importante que preside el nuevo modelo de enseñanza es la potenciación de la promoción interna, tanto para las escalas de suboficiales como para las escalas de tropas marinería. En este sentido, el nuevo reglamento de ingreso y promoción establece una doble vía para que los suboficiales puedan incorporarse a las escalas de oficiales de los cuerpos generales y de la infantería de marina. Por un lado, se le reservan plazas en el modelo general para que puedan ingresar sin titulación universitaria previa y, por otra parte, se le reservan plazas también para el acceso con titulación de grado universitario, en cuyo caso los que tengan esa titulación previa tienen un periodo de formación más corto. Además, el mismo reglamento establece en un anexo las titulaciones universitarias con las que se puede acceder directamente, pasar a formar parte de la escala de suboficiales y así no tener que volver a cursar estudios universitarios. Además de establecer esta doble vía de ingreso por promoción interna, que ya hemos puesto en práctica en el ingreso a las academias en este curso 2010-2011, hemos procedido, también en consonancia con lo establecido en la proposición no de ley, a suprimir los límites de edad en los años 2010, 2011 y 2012, y para el caso de ingreso por promoción con exigencia de titulación universitaria previa, la supresión de los límites de edad la hemos ampliado hasta el año 2015, de forma que se pueda facilitar que suboficiales que en estos momentos estén cursando estudios universitarios puedan acceder a la escala de oficiales con titulación previa sin ver cercenadas sus expectativas por el límite de edad. Estamos elaborando un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia dirigido tanto a facilitar que los suboficiales puedan obtener estudios universitarios que les faciliten el ingreso por promoción en las academias, teniendo la titulación previa, como para que se les faciliten, vía educación a distancia, los estudios preuniversitarios que les permitan acceder por promoción por el sistema general. También hemos puesto en marcha medidas de promoción para los pertenecientes a las escalas de tropa y marinería en sentidos análogos; es decir, hemos hecho una reserva de plazas para ingresar tanto con titulación universitaria previa como sin ella; hemos procedido también a aumentar los límites de edad de manera transitoria, de forma que los soldados y marineros podrán ingresar hasta los 33 años durante los cursos 2010 y 2011 y con 32 años hasta el curso 2012. Con esta misma idea de facilitar la promoción profesional de la tropa y marinería, posibilitamos el ingreso a las escalas de oficiales sin tener que efectuar previamente el tránsito por la escala de suboficiales; es decir, que ahora mismo un soldado o marinero que reúna los requisitos establecidos para promocionar, para ingresar

por promoción interna no tiene que haber pasado de la escala de tropa y marinería a la escala de suboficiales para luego ascender a la de oficiales sino que directamente desde tropa y marinería, reuniendo los requisitos, puede ingresar en la escala de oficiales. Por tanto, hemos abierto aún más las posibilidades de promoción profesional de la tropa y marinería.

En relación con el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería, y también en relación con lo que figura la proposición no de ley, en concreto en lo relativo a los apoyos a la formación, estamos trabajando intensamente en estos apoyos para facilitar, además de la progresión en el ámbito militar, su posible cambio de actividad profesional por medio de acceso a otras administraciones públicas o, en su caso, su incorporación al mundo laboral a través de la realización de una serie de cursos de apoyo. Durante el curso académico 2009-2010 hemos realizado apoyos a la formación dirigidos a la obtención del título de graduado de educación secundaria, dirigidos a la preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, al ingreso en la escala de suboficiales, a la superación de los exámenes para adquirir la condición de permanentes, cursos también dirigidos al ingreso en la escala básica de cabos y guardias de la Guardia Civil, cursos relativos a facilitar el ingreso en la escala básica del Cuerpo Nacional de Policía y también cursos de formación profesional para el empleo en las familias y especialidades profesionales más demandadas por el mercado laboral que les puedan facilitar, en su caso, el tránsito al mercado laboral una vez que concluyan su compromiso con las Fuerzas Armadas. Lo que queremos, en definitiva, además de facilitar su formación, es mejorar la calidad de la categoría más numerosa de nuestras Fuerzas Armadas que, como bien saben, es la de tropa y marinería, proporcionándoles una formación adecuada que, junto con la experiencia tenida en el desarrollo profesional, les facilite, en su caso, o bien la promoción o bien un cambio de actividad o el acceso al mundo laboral.

Finalmente, otro de los puntos que se establecían o de los que se hablaba en la proposición no de ley, era el relativo a los derechos y deberes del personal militar. En este sentido, como bien conocen SS.SS., el Gobierno ha presentado el proyecto de ley orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, proyecto que fue aprobado por el Consejo de Ministros y acordada su remisión al Congreso en su reunión del día 2 julio y que se ha publicado en el Boletín Oficial de las Cortes del día 23 julio. Los objetivos fundamentales de esta ley son establecer el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas por parte de los militares, establecer también los derechos y deberes de carácter profesional, regular el derecho de asociación con fines profesionales, establecer un consejo asesor de las Fuerzas Armadas y la creación de un observatorio de la vida militar. Con esta ley procedemos a completar el Estatuto del militar una vez que ya se han aprobado la Ley de la Carrera Militar y las nuevas Reales Ordenanzas

para las Fuerzas Armadas del año 2009. Sobre este proyecto de ley no me extendiendo, ya que supongo que más adelante tendremos ocasión de analizar el texto en profundidad. Pues bien, con todas estas actuaciones entiendo que hemos cumplido, en algunos casos estamos en camino de hacerlo, con todas las cuestiones establecidas por esta Comisión en la segunda de las proposiciones no de ley, de 18 de noviembre de 2009, a la que me he referido al inicio.

Con esta exposición, señorías, espero haberles dado cumplida cuenta de las medidas que hemos ido desarrollando en aplicación de la Ley de la Carrera Militar y, naturalmente, estoy a su disposición para cualquier aclaración o pregunta que tengan a bien hacerme.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, autor también de la comparecencia, tiene la palabra su portavoz, la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señora subsecretaria, muchas gracias por su detenida explicación.

Tengo que empezar diciendo que el punto 14 y último de la proposición no de ley de 18 de noviembre, a la que usted se ha referido todo el tiempo, decía que había que informar a esta Comisión con carácter periódico, al menos semestral. Comprendo que ha pasado el verano, que ha habido muchas circunstancias, pero posiblemente la próxima vez nos esforzaremos entre todos en que efectivamente el carácter sea semestral, porque desde noviembre de 2009 hasta octubre de 2010 ha pasado demasiado tiempo, habiendo en medio cuestiones muy importantes.

Mi segunda observación previa es que creo que no debemos establecer el debate conjunto de lo que son las nuevas enseñanzas militares y del resto de las cuestiones que eran las que estaban en esta proposición no de ley que usted menciona y sobre la que nos ha dado explicaciones. Creo que la cuestión de las enseñanzas militares tiene tal envergadura —y estamos prácticamente en el primer mes de su implantación— que debíamos fijar, por ejemplo, para el primer trimestre del ejercicio que viene, una comparecencia específica para explicar cómo se está desarrollando esto. Me gustaría separar la cuestión de enseñanzas militares, y sabe que para nosotros fue una cuestión muy importante en el debate de la Ley de la Carrera Militar, porque teníamos criterios muy distintos. Desde luego, ahora mismo tienen todo nuestro apoyo para que salga y se implante lo mejor posible el nuevo sistema, pero tenemos serias discrepancias con él, sobre la posibilidad de haber unido tantas materias, de que el carácter militar se vaya desvaneciendo —entre comillas—, aunque es evidente que no va a suceder. Repito que nuestra preocupación es apoyo ahora, puesto que con nuestro voto en contra se aprobó este sistema nuevo de enseñanza, porque deseamos que tenga éxito, naturalmente, pero vamos a separar del debate las cuestiones más del día a día de la carrera que están afectando muy

directamente. Debemos fijar el debate de enseñanzas de otra manera. De todas formas, como nos ha dicho que se han rejuvenecido los aspirantes, es decir, las personas que han ingresado, nos gustaría que nos diera los porcentajes. También nos gustaría saber, aunque estamos en los primeros momentos de su desarrollo —llevamos un mes y es imposible hacer una evaluación, por eso digo que la pospongamos—, si conocen ya si se están produciendo bajas o marchas y de qué tipo.

Voy a centrarme en lo que es, en nuestra opinión, esta comparecencia, que debía ser semestral, de acuerdo con la proposición no de ley del 18 de noviembre. Le agradezco las precisiones que nos ha hecho, especialmente por lo que nos ha estado explicando del sistema de promoción interna de suboficiales. Quisiera —quizá tengo un defecto, pero que a veces se convierte en una cualidad, que es el de la obstinación— volver a exponer las tres cuestiones que una y otra y otra vez planteamos y que, a nuestro entender, usted las ha mencionado todas. En primer lugar, el sistema de integración de escalas en una escala única de oficiales, sobre el que tienen miles de recursos y grandes problemas de desarrollo. En segundo lugar, el sistema de evaluaciones, concretamente el peso de los IPEC; aunque nos ha explicado, y bien, las órdenes ministeriales que los han reformado, queremos insistir sobre ello. En tercer lugar, la situación de los suboficiales —a lo que usted ha hecho una larga mención—: los sistemas de promoción interna, el reconocimiento efectivo de los créditos, los ascensos en la reserva —ha vuelto a hacer mención a ello— y en el sistema retributivo, además del sistema retributivo en la situación de reserva, también la cuestión de los trienios. Hay muchas cosas en los suboficiales que nos preocupan especialmente. Por tanto, repito, las tres cuestiones son: integración en escalas de oficiales, IPEC y sistema de evaluaciones y suboficiales.

Por último, le voy a pedir su opinión, como consecuencia de nuestra preocupación por todo ello, sobre la necesidad, de que la que hemos hablado varias veces, de establecer un periodo transitorio para hacer el menor daño posible a todos aquellos que han visto alterada su carrera y su trayectoria. Creemos que este cuarto y último punto podría dar solución a muchos de los que usted ha planteado y que yo quiero resumir en tres. Señora subsecretaria, nos ha explicado que en el sistema de integración de escalas y en el curso de adaptación es evidente que se harán mejoras —claro que sí—. No sé si en su última o penúltima comparecencia nos decía que la cantidad de recursos que se estaban presentando no eran por lo que afectaba personalmente a cada uno de los recurrentes sino por los efectos académicos. Los recursos se hacen sobre las bases jurídicas que se pueden plantear, pero lo que es un hecho es que tienen miles de recursos pendientes de resolución, que el tribunal lo ha trasladado al Tribunal Constitucional y le ha solicitado si hay cuestión de inconstitucionalidad en ellos. Tenemos que señalar la sorpresa que nos produjo que la señora ministra minimizara este recurso al Constitucional, esta

remisión de un tribunal al Tribunal Constitucional para conocer su opinión sobre ello, cuando dijo: Es sencillamente un artículo. Aunque fuera una palabra, un recurso al Tribunal Constitucional es una cosa de una envergadura gigantesca; no se puede decir que es solamente un artículo, que en este caso son dos. Tener esto en el Tribunal Constitucional es digno de mención. Sabe que creemos que este sistema no es válido, que ha causado en ambas escalas, no solo en la superior sino en ambas, muchos perjuicios que son medibles. También pensamos que no tiene homologación con el sistema del funcionario, del empleado público ni tampoco tiene la homologación, que una y otra vez hemos pedido, con los sistemas medibles en el sistema general de enseñanza. Por tanto, no se adapta al sistema general de enseñanza ni al de promoción en la función pública y además existe una posible inconstitucionalidad. Creemos que los recursos se van a ir resolviendo, los plazos son largos, pero entendemos que en el Ministerio de Defensa se está actuando. Yo le dije a la señora ministra: creo que usted ha decidido no complicarse la vida con esto. Ya veremos lo que pasa. Ella ha dicho sencillamente: si el Tribunal Constitucional conociera inconstitucionalidad dentro de este sistema esto ocasionaría muchas complicaciones. Me parece que es una manera frívola de tratar esta cuestión. No deseamos que sea inconstitucional, no lo deseamos, pero está planteado ahí. Creemos que tienen en su mano resolver las grandes cantidades de agravios y de daños que este sistema está ocasionando.

Una segunda cuestión en esta proposición no de ley, a la que usted se ha referido, que creo que se puede mejorar, es el tema de las evaluaciones. Si graves han sido los atropellos —quizá es una palabra demasiado fuerte, pero la hemos empleado otras veces—, que ha producido el sistema de integración de escalas, sabe que también han sido graves los descontentos con el sistema de las evaluaciones en general, concretamente con los IPEC, pero entendemos que se mantiene demasiado peso en la subjetividad. Es un hecho que se ha mejorado, y usted lo ha mencionado, en primer lugar, con la orden ministerial de marzo y luego con el desarrollo posterior de otra orden del mes de abril, lo estamos viendo. Se habla en la ley sin cesar de criterios objetivos, hay una parte excesiva de objetividad. Es un hecho, repito, usted lo ha dicho, que se ha mejorado, pero este nuevo sistema entrará en vigor en enero de 2011, es decir, estamos evaluando a personas, y por eso hablo luego del régimen transitorio posible para quien haya recibido daños. Entendemos que en estos IPEC la parte subjetiva tiene todavía un peso excesivo y debe disminuir. Tengo delante la instrucción del Ejército de Tierra de 7 de junio y aquí está puesto en porcentajes el peso de lo que llamamos criterios subjetivos. No voy a volver a decir, porque lo hemos dicho en otras comparecencias, que los criterios a veces están en términos que son imposibles de entender, porque carecería de toda objetividad. Creemos que es muy positivo que ahora puedan tener acceso, conocimiento y, por tanto, capacidad de recurso las personas

evaluadas. Usted sabe que si los agravios, los descontentos con el curso y los que yo insisto a veces en considerar atropellos con el curso de integración, con el sistema de adaptación de escalas han sido grandes, con el sistema de evaluación han sido todavía más grandes. Vamos a ver qué sucede en enero de 2011, pero le pido que consideren que en la evaluación los IPEC deben tener menor peso del que tienen.

La tercera cuestión que le mencionaba, como síntesis de los catorce puntos de la proposición no de ley —usted comparece para dar cuenta de ella—, abarca todo lo que se refiere a los suboficiales, a lo que yo me refería al principio de mi exposición. Creo que deben reformarse las reservas de plazas de promoción interna, y usted ha hecho alusión a ello; nos gustaría ver que efectivamente se mejoran los límites de edad, aunque pensamos que hay que suprimirlos, y en cuanto a los ascensos y retribuciones hay una casuística fácil de arreglar.

Además, si lo recuerda, nosotros aprobamos en esta Comisión —creo que fue una iniciativa del Grupo de Convergència i Unió— una proposición no de ley para que la UNED pudiera examinar en las misiones y para que se concedieran becas a los suboficiales, aunque estas ya son cosas menores, pero creo que no se han hecho. En resumen, tenemos la sensación de que hay muy pocas medidas para facilitar la promoción interna. En esta cuestión sí que nos gustaría decirle que, por las medias observadas, con las edades actualmente en vigor es muy difícil que ningún suboficial acceda a la escala de oficiales por la vía de la promoción interna. Por otro lado, también pensamos que es muy posible que tengan que ampliar el número de plazas reservado a la promoción interna de suboficiales.

Vuelvo a decir que nos parece una contradicción cómo, una y otra vez, la ley vuelve sobre la importancia de los suboficiales como columna vertebral de nuestro ejército y luego, sin embargo, aunque sé que usted lo ha mencionado y puede haber mejoras, hay lo que llamaría prácticamente inexistencia de la carrera profesional para el suboficial. Es decir, tal como estamos ahora la carrera profesional para el suboficial es muy difícil y, por tanto, insistimos en la eliminación de los límites de edad, a los que usted ha hecho mención, pero me gustaría que se extendiera, porque hay mucha demanda y expectación de lo que usted pueda decir aquí esta tarde sobre ello. La reserva de plazas tendría que aumentarse. No voy a entrar, porque hay muchas cuestiones de agravios con la escala de complemento, pero efectivamente no deberían estar en esta situación de déficit con la escala de complemento, por lo que nosotros en esto le vamos a pedir la mayor precisión en este momento, porque, si no, vamos a tener verdaderas situaciones de complicación y sabe que ya está habiendo sentencias en este sentido. Sentencias que difieren, es decir, que no se puede reclamar en virtud de un daño que te va a suceder hasta que el daño no te suceda, pero esto no quiere decir que estos daños no estén acercándose. Por ello, nosotros le

insistimos en que precise las cosas que nos ha dicho sobre la situación de los suboficiales.

Por último, señora subsecretaria, ya se lo he dicho en primer lugar, para todas estas cuestiones nosotros le hemos reclamado, primero, moratorias; hemos reclamado suspensión de determinados procesos y procedimientos; hemos reclamado modificaciones y hemos presentado proposiciones no de ley. Es más, entre las pocas, porque creo que solo fueron quince o dieciséis propuestas de resolución en el debate sobre el estado de la Nación, nos preocupa de tal manera la situación del desarrollo de la Ley de la Carrera Militar que presentamos una propuesta de resolución en el debate sobre el estado de la Nación solo con este tema. Es decir, nuestra insistencia y nuestra obstinación va a ser grande, pero ahora mismo lo que le pedimos es, señora subsecretaria, que establezca un plazo, el que usted crea que puede necesitar —seis meses—, un periodo transitorio, porque la gente ha visto alterada su carrera, su trayectoria profesional y usted tiene que proporcionar a estas personas que han visto alterada su carrera un periodo transitorio para que la aplicación de este sistema no les afecte de modo inmediato y quizá estemos reduciendo ahí nuestras pretensiones, puesto que va desarrollándose y cada vez son más las personas cuyos atropellos ya no tienen solución. Establezcamos este periodo, lo que puede ser un paliativo de alguna manera. Señora subsecretaria, nos gustaría remitir y dejar ya fijada —ya lo solicitaremos— su comparecencia sobre el tema de las enseñanzas militares para cuando tengamos posibilidad de evaluarlas, por ejemplo, que haya transcurrido ya un primer semestre en el nuevo sistema de enseñanzas, y le pedimos mayor precisión en estas cuatro cuestiones que le he planteado.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Tudanca.

El señor **TUDANCA FERNÁNDEZ:** Señora subsecretaria, quería comenzar, por supuesto, dándole de nuevo la bienvenida a esta Comisión, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y reconocer también el gran trabajo que está haciendo en la aplicación y el desarrollo de la Ley de la Carrera Militar. Un trabajo que todos preveíamos que iba a ser arduo y difícil, como lo son todas las nuevas regulaciones que afectan al personal de cualquier Administración pública, pero sobre todo por tratarse de una ley que quería hacer una amplia transformación y mejora de nuestras Fuerzas Armadas. Me alegro de que casi el principal problema de su comparecencia de hoy es si se ha retrasado o no algún mes su comparecencia, con la cantidad de acuerdos complicados y difíciles que se adoptaron en aquella famosa Comisión y en aquella proposición no de ley, aunque sé que el pequeño retraso, si lo ha habido, no ha sido una cuestión de falta de voluntad, porque usted ya pidió comparecer en esta Comisión antes del verano. Esta es una ley que se integra en la mayor modernización que

se ha producido nunca en nuestras Fuerzas Armadas, en la que se han aprobado sucesivamente normas tan importantes como —y usted recordaba alguna de ellas—: la Ley de Defensa Nacional, la Ley de Tropa y Marinería, la Ley de la Carrera Militar, las nuevas Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas o la futura ley de derechos y deberes. Supongo que nadie pensaría que el trabajo que quedaba por hacer tras la aprobación de esta ley iba a ser sencillo, porque mejorar la calidad profesional de los integrantes de las Fuerzas Armadas, una nueva ordenación de la enseñanza o la nueva estructura de cuerpos y escalas, que, como usted recordaba en su anterior comparecencia, culminaba un proceso iniciado en el año 1989, cuando —si me permiten recordar— existían más de dos cientos cuerpos y escalas y que lo deja en veintisiete cuerpos y escalas de los tres Ejércitos y de los cuerpos comunes. Todas estas cuestiones nos dan un panorama muy complejo que supongo que no escaparía al análisis de quienes votaron a favor de esta ley en el Pleno del Congreso de los Diputados en el año 2007.

Señorías, a pesar de todas estas dificultades, permítanme que reconozca el trabajo del Ministerio de Defensa que ha logrado, en apenas tres años desde la aprobación de esta ley, que se haya completado prácticamente en su totalidad el desarrollo reglamentario de la Ley de la Carrera Militar, como nos ha relatado hoy. Les pondré un ejemplo para evaluar en sus justos términos este logro, porque la anterior ley de 1999 no llegó ni de lejos a este nivel de desarrollo en nueve años de aplicación. Por cierto, la mitad de ese periodo bajo la responsabilidad de un Gobierno de otro partido político. No solo es que se haya sido serio y riguroso, desde mi punto de vista, en el desarrollo de la ley, sino que creo que la Subsecretaría de Defensa, junto con todo su equipo en el ministerio, la Dirección General de Personal, entre otros —y quiero recalcarlo expresamente—, ha sido diligente y sensible a la hora de cumplir los mandatos de esta Comisión en las diferentes proposiciones que hemos negociado y aprobado todos los grupos. Es cierto que, a pesar del riguroso trabajo que hicieron los miembros de esta Comisión en la legislatura pasada en la elaboración de esta ley, se produjeron desde el inicio disfunciones. Es verdad que las leyes son a menudo frías, que el texto de una ley no piensa en cada uno de los individuos a los que deberá ser aplicada, pero no creo que en la aplicación de ninguna ley se haya sido tan flexibles y tan generosos con los periodos transitorios y tan receptivos por parte del ministerio y de este Parlamento. Han sido varias las ocasiones en las que hemos debatido sobre el desarrollo y la aplicación de la Ley de la Carrera Militar. Hemos aprobado varias proposiciones no de ley al respecto e incluso hemos incluido en los Presupuestos Generales del Estado varias modificaciones que solucionaban algunos de los problemas que se iban suscitando tras su aprobación. De ahí no podemos dar un salto al vacío y pedir la suspensión de una ley que, con sus aciertos y errores, es responsabilidad de todos

y, desde luego, estoy convencido de que es positiva para los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas. No es el procedimiento, para alterar o suspender el cumplimiento de una ley aprobada en el Parlamento, solicitar en una Comisión una moratoria de seis meses o de un año, sin precisar ni el procedimiento ni la forma ni el cómo ni siquiera el porqué.

Se ha sido sensible, y estoy convencido de que el compromiso de todos los grupos es seguir siéndolo, pero se debe actuar desde el consenso y, desde luego, en equilibrio, porque, lo hemos dicho muchas veces, realizar modificaciones sin sentido en una ley de estas características no solo puede provocar nuevos agravios y disfunciones, sino que puede acabar con todo un sistema legal que construimos entre todos. Compaginemos las necesidades y el interés general con las legítimas expectativas individuales, pero no disparemos contra una ley que es de todos y que se está desarrollando con normalidad, con algún problema, es verdad, pero con normalidad. En el debate de la proposición no de ley, les decía, señorías, que debemos poner por delante las virtudes de esta ley que construimos entre todos y que son mucho mayores que sus defectos. Vi ese interés por parte de todos los grupos en el debate que se produjo entonces y confío en verlo ahora, aunque he de reconocer que escuchando ciertas manifestaciones, tengo que hacer casi un acto de fe. No sé si sabrá la señora Rodríguez-Salmones, con todo el respeto, que en lo que se refiere al curso de adaptación y a su valor formativo, su propio grupo votó a favor de una enmienda en los Presupuestos Generales del Estado del año 2009, en la que esto quedaba establecido, por lo que no entiendo muy bien las manifestaciones que se hacen ahora.

Señora subsecretaria, usted nos ha hablado de nuevos desarrollos reglamentarios puestos en marcha por su ministerio, en materia de ingreso, promoción y ordenación de la enseñanza o en materia de especialidades; al mismo tiempo parecen estar en su recta final los escasos reglamentos pendientes que nos quedan y no hay duda de que se ha avanzado desde su última comparecencia en esta Comisión. En cualquier caso, a mi grupo sí le gustaría que nos ampliara alguna información. En primer lugar, y como ha señalado usted, acaba de comenzar el primer curso del nuevo modelo de enseñanza para oficiales que va a permitir que las nuevas promociones reciban esta doble titulación civil y militar. Un modelo que, desde luego, parece que está siendo un éxito, en función de los datos que nos ha facilitado y agradezco la modulación en el discurso, desde la última comparecencia, por parte del Grupo Parlamentario Popular, porque parece que ya no queda casi nadie en contra de este modelo que, como digo, está siendo un éxito y que confío que se consolide en el futuro. Me gustaría que nos detallara o nos facilitara algún dato más sobre el proceso de captación de aspirantes a las academias generales, sobre cómo ha ido el proceso, cuántos aspirantes y cuál es el perfil concreto de los candidatos a estas academias generales.

En segundo lugar, uno de los aspectos esenciales que aprobamos en la proposición no de ley en esta Comisión era el rediseño de los informes personales de calificación, los IPEC. Ganar en objetividad y transparencia y facilitar un mecanismo de alegaciones para los afectados, era una reivindicación constante que han hecho a mi grupo muchos miembros de las Fuerzas Armadas y que compartimos plenamente. Quería señalar que, desde luego, me parece que los avances que ha hecho el ministerio en este sentido se podrían calificar, cuando menos, de históricos en lo que se refiere, como decíamos, a objetividad, transparencia y a posibilitar este mecanismo de alegaciones para los afectados. Me gustaría que hiciera una valoración de este nuevo formato de los IPEC y de cómo se está desarrollando el procedimiento para su implantación, aunque es verdad que nos ha dado alguna pincelada en su intervención.

Termino mostrando la satisfacción del Grupo Socialista por su comparecencia y por su diligencia en el cumplimiento de las proposiciones que esta Comisión aprueba y también por el esfuerzo de los hombres y mujeres de nuestras Fuerzas Armadas para formarse, profesionalizarse y adaptarse a esta modernización y a este nuevo modelo, porque, sabiendo que no era sencillo, lo están haciendo con tremenda profesionalidad. Estoy convencido que va a seguir existiendo alguna dificultad en la aplicación concreta de la Ley de la Carrera Militar, pero también lo estoy de que el debate que mantenemos periódicamente en esta Comisión y la buena disposición de todos los grupos y del Gobierno va a ayudar a solventarlos para continuar modernizando nuestras Fuerzas Armadas y desarrollando, como decía, con normalidad esta Ley de la Carrera Militar.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los grupos tiene la palabra la señora subsecretaria de Defensa.

La señora **SUBSECRETARIA DE DEFENSA** (San José Villacé): Muchas gracias, señorías, por sus intervenciones. Dado que los temas de los que se han hablado, en una buena parte, están bastante relacionados, tanto en la intervención de la representante del Grupo Popular como en la intervención del representante del Grupo Socialista, si les parece les voy a contestar a los dos a la vez, porque hay temas que se han tratado desde los dos grupos.

Señora Rodríguez-Salmones, lo primero que quería decirle es que en realidad, como probablemente S.S. recuerde, el día 18 de noviembre del año 2009 se aprobaron, no una, sino dos proposiciones no de ley, y una de las proposiciones no de ley —que por cierto fue aprobada por unanimidad con el voto de su propio grupo— se refería en su totalidad, en todos los puntos que contemplaba, a medidas relacionadas con la enseñanza. En la otra de las proposiciones no de ley había algunos aspectos relacionados con la enseñanza, pero estaba básicamente más centrada en otros temas. Como

el motivo de mi comparecencia hoy, a petición propia y también a petición de ustedes, era hablarles del cumplimiento de las proposiciones no de ley, ya que ustedes lo habían pedido y que también venía en las propias proposiciones, quizá por eso me he extendido de una manera detallada en distintos puntos relacionados con la enseñanza, que vienen a responder prácticamente, uno por uno, a los puntos que estaban aprobados por esta Comisión en la proposición no de ley específica en materia de enseñanza. En todo caso, creo que S.S. siempre han encontrado en mí una buena disposición, como no podía ser de otra manera, por otra parte, para acudir a esta Cámara siempre que me lo han pedido y, desde luego, esa disposición la mantengo, la reitero y compareceré cuantas veces haga falta y además a petición propia cuando haya alguna cosa sobre la que convenga informar a esta Cámara. Me pedía usted una comparecencia más específica para más adelante cuando ya estuviera un poquito más rodado el nuevo sistema de los centros universitarios adscritos a las academias militares y le digo que, con mucho gusto, en el primer trimestre del año que viene puedo comparecer en esta Cámara para darles unas explicaciones más detalladas. En estos momentos disponemos de datos básicamente relativos a los aspirantes, porque los respectivos cursos se han inaugurado los días 6 y 7 de septiembre, primero en Zaragoza y luego en Marín, y a mediados de septiembre en la Academia General del Aire de Zaragoza, por lo que los datos que tenemos son de estas primeras fases.

En todo caso, y también contesto así a una petición que me había formulado el representante del Grupo Socialista, los datos de que disponemos en estos momentos sobre la respuesta de los aspirantes al nuevo modelo creo que son unos datos buenos y que nos permiten ser optimistas. Por concretarles cifras, puedo decirles que, por ingreso directo, es decir, no por promoción interna, sino por acceso directo de personas que antes no formaban parte de las Fuerzas Armadas, este año hemos tenido 2.654 aspirantes entre las tres academias generales, que son más del doble que los del año pasado en el que tuvimos, con el sistema anterior, 1.232 aspirantes. De estos aspirantes han sido en su mayor parte hombres. Todavía, a mi juicio, un porcentaje proporcionalmente muy alto de hombres o proporcionalmente muy bajo de mujeres, porque de estos han sido un 92,4 hombre y un 7,6 mujeres, y casi el 60 por ciento de estos aspirantes, en concreto el 58,25, tiene 18 ó 19 años. Por eso les decía que hemos reducido en dos años el promedio de edad de los aspirantes. Esto tiene una explicación clara. Con el anterior sistema había que superar un examen de carácter técnico, no solo el examen de las pruebas médicas, psicofísicas y físicas, sino también unas pruebas específicas de carácter técnico que hacía que los aspirantes, una vez acabada la universidad, dedicaran uno o dos años a preparar su ingreso en las Fuerzas Armadas, con lo cual la edad de ingreso era mayor que la actual. En este momento hemos conseguido rejuvenecer la edad un par de años de promedio y es una buena

noticia, porque es bueno para las Fuerzas Armadas que ingrese gente que sea más joven.

No solamente son jóvenes, sino también con un buen nivel formativo previo. Esta es una noticia también muy buena que nos hace sentirnos satisfechos y esperanzados en cuanto al futuro, porque la nota media de la selectividad de los aspirantes ha sido de un 9,1 sobre un total de 12 puntos. Un promedio de 9,1 sobre una nota máxima de 12 nos parece que nos está garantizando que nuestros aspirantes tienen un buen nivel de formación de entrada. Es decir, no ha venido gente que no haya encontrado otro desarrollo profesional, sino que son alumnos que, con un nivel tan alto en la pruebas de selectividad, podrían haber entrado, si lo hubieran deseado, en cualquier otra facultad a cursar los estudios de ingeniería. Esto también es un dato positivo y también tiene un efecto: en los últimos años se estaba viendo una tendencia progresiva a la disminución de aspirantes en las academias militares y con ese nuevo sistema hemos invertido la tendencia. Es decir, ha dejado de decaer, como venía decayendo lentamente en los últimos años, el número de aspirantes y este año, no solo no hemos reducido ninguno, sino que sobre mil doscientos y pico nos hemos ido a dos mil seiscientos y pico, más del doble. Esta es una noticia positiva y es una información que nos induce a pensar que hemos conseguido hacer un modelo atractivo para los jóvenes, es decir, una carrera que sea atractiva, desde el punto de vista profesional y desde el punto de vista de sus aspiraciones profesionales, y por eso hemos conseguido invertir la tendencia, tener un número muy alto de aspirantes, tener un número de aspirantes más jóvenes y tener un número de aspirantes con una nota media bastante alta, lo cual me parece que con los datos que tenemos a día de hoy son datos positivos, son datos optimistas, pero, en todo caso, estamos hablando de la primera parte del proceso que es la selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación. Habrá que ir analizando y, desde luego, nosotros lo vamos a ir siguiendo muy de cerca, y les tendremos informados en esta Cámara de cómo va evolucionando el curso, porque no cabe duda de que el nuevo sistema va a exigir un esfuerzo adicional a los alumnos, que van a tener que formarse en una ingeniería, van a tener que hacer estudios militares, van a tener que aprender a pilotar los futuros oficiales del Ejército del Aire, van a tener que aprender a manejar barcos los futuros oficiales de la Armada y van a tener que pasar una dura tarea de adiestramiento y de maniobras los que estén como aspirantes en el Ejército de Tierra. Pero hoy por hoy, la verdad es que estamos satisfechos y somos razonablemente optimistas con respecto a cómo va a evolucionar el nuevo modelo. Esto por lo que se refiere a todo el tema del nuevo modelo de enseñanza relacionado con los oficiales.

En cuanto a los suboficiales, señora Rodríguez-Salmones, usted ha dicho cosas o afirmaciones que diría que son excesivamente rotundas, como que no hay promoción interna para los suboficiales, lo que probable-

mente sería una exageración, porque es obvio que sí que hay promoción interna para los suboficiales. Es más, teníamos para las tres academias generales un total de 336 plazas y hemos sacado un 10 por ciento para suboficiales, otro 10 por ciento para tropa y marinería y otro porcentaje, también elevado, en concreto de 32 plazas, casi otro 10 por ciento, para militares de complemento, a los que usted decía que tampoco les facilitábamos la carrera profesional. La verdad es que sí que intentamos facilitar la carrera profesional de los militares de complemento e intentamos facilitar que por promoción interna se puedan incorporar a las escalas de oficiales de las Fuerzas Armadas. Insisto, si teníamos 336 plazas, tenemos 38 para suboficiales, 35 para tropa y marinería y 32 para militares de complemento. Una buena parte del esfuerzo del ingreso se ha centrado en los que ya formaban parte de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a los resultados, quiero decirles que sin titulación previa se han cubierto todas las plazas de los suboficiales. Bien es verdad que las plazas que hemos sacado con titulación universitaria previa no se han cubierto todas y lo que hemos hecho ha sido acumularlas a los que no tenían esta titulación. No obstante, continuamos los refuerzos formativos y, como les decía, ya tenemos muy avanzado un convenio con la UNED para que, a través de dicha universidad, se puedan dar, tanto estudios preuniversitarios, que les permitan acceder sin formación previa, como estudios universitarios, que les permitan acceder con formación previa, porque esto también sería muy interesante para su carrera profesional en el sentido de que solo tendrían una formación de un año o año y pico, porque solo tendrían que cursar la formación propiamente militar, con lo cual en un año prácticamente saldrían como oficiales y no tendrían que esperar los cinco años para el caso de que ingresen sin formación. Les vamos a facilitar esa posibilidad, a través de la Universidad de Educación a Distancia, que es la que tiene implantación en todo el territorio y la que se ajusta más a las circunstancias de la vida profesional del militar. En cuanto a que la UNED haga los exámenes en el extranjero, eso no es posible, porque la UNED no puede examinar para aquellas titulaciones que ella no imparte. Podrán examinarse cuando estén en misiones en el exterior aquellos que estén cursando algún tipo de curso con la UNED, pero no los que estén en la Universidad de Vigo, porque en todo caso los que están en la Universidad de Vigo no están en misiones, porque son alumnos, por lo que estos no se van a tener que examinar. Trabajamos en esa línea de facilitar la formación a suboficiales y a tropa y marinería, para que puedan promocionarse y para que puedan ingresar en la escala de oficiales por los dos sistemas.

En cuanto a los límites de edad, hemos ampliado los límites de edad para suboficiales, en el sentido de suprimirlos durante un determinado periodo transitorio, periodo también bastante largo, en el que queríamos, como les digo, no dejar fuera de esta posibilidad de promoción a aquellos que estén en estos momentos

cursando unos estudios universitarios que les va a llevar unos años concluirlos, no hemos querido dejarlos fuera para que cualquier que sea su edad, cuando acaben sus estudios, puedan ingresar. No obstante, en algún momento hay que poner un límite, porque, como ustedes saben, la vida profesional del militar tiene unas determinadas exigencias y unos determinados requerimientos y no tendría mucho sentido estar ingresando en las distintas escalas, no solo en las de oficiales, sino también en las de suboficiales o incluso en las de tropa, personas que tengan 50 años y que estén casi a punto de pasar a la reserva o que tengan cuarenta y tantos años y estén casi a punto de pasar a la reserva. Estamos a favor de ampliar los límites, pero lógicamente con cierto límite también.

De todo esto que ha hablado usted de la integración de escalas, es un tema que, siempre que he comparecido en esta Comisión, ustedes lo han puesto sobre la mesa. Nos ha pedido flexibilidad, nos ha pedido tiempo y nos ha pedido modificaciones, creo que flexibilidad por parte del ministerio y por parte del Gobierno la ha habido desde su inicio. De hecho, ahora si quiera repasamos las modificaciones que se han introducido en las distintas leyes de presupuestos que han ido en este sentido, en el sentido de las modificaciones, de la flexibilidad y de intentar de alguna manera facilitar el tránsito en lo personal. Estamos todos de acuerdo o al menos su grupo lo estaba, cuando debatimos intensamente la Ley de Carrera Militar, durante su tramitación en que este modelo era mejor que el modelo de la integración, que una escala única era mejor para las Fuerzas Armadas y era mejor para los propios militares, porque la propia escala de oficiales se estaba quedando desdibujada, en el sentido de que estaban haciendo unos cometidos que en parte eran cometidos de oficiales, en parte eran cometidos de suboficiales, pero estaba desdibujándose en cuanto a sus contenidos profesionales. Desde el principio, durante la elaboración y la tramitación de la ley y posteriormente con las modificaciones que se han introducido, hemos tratado de que lo que era bueno para el conjunto no fuera malo para el militar individualmente considerado, es decir, que no le perjudicara en sus expectativas de carrera profesional. Todas las modificaciones que se han hecho —las tengo aquí y las podemos repasar si le parece— han ido en esta línea.

Su señoría recuerda seguramente que en la Ley de Presupuestos del año 2009 introdujimos una modificación autorizando al Gobierno a modificar las plantillas del ciclo de plantillas 2008-2009, de manera que se pudieran ampliar en determinados empleos militares y se produjeran ascensos antes de la integración de escala, para que así los militares pertenecientes a la escala superior de oficiales no se vieran superados a la hora de hacer la integración por los pertenecientes a la anterior escala de oficiales que tuvieran menos antigüedad. Esa autorización al Gobierno fue aprobada en esta Cámara creo que por unanimidad y procedimos a modificar las plantillas y a efectuar los correspondientes ascensos antes de

que se produjera la integración, creo que fue el 1 de julio del año 2009. Así y todo, uno de los grandes problemas que tenía la integración era aplicar normas homogéneas a grupos de militares o a distintas escalas que tenían una composición y un escalafonamiento muy diferente. Lo que era bueno para el Ejército de Tierra, por su composición de los escalafones, no lo era tanto para la Armada y para el Ejército del Aire. Lo que procedimos a hacer —también lo hemos comentado en esta Cámara— fue una simulación de cómo quedaría la integración, y como resultado de esa simulación, viendo cómo quedarían determinados oficiales pertenecientes a la anterior escala de oficiales superiores en la Armada y en el Aire, en la Ley de Presupuestos del año 2009 hicimos una modificación aplicable solo a la Armada y al Aire, en el sentido de que la integración se hiciera con los mismos criterios de proporcionalidad, pero aplicándolos en cada caso a cada uno de los que pertenecían al mismo ciclo de ascensos, de manera que no permitiéramos saltos en el escalafón que pusieran a militares que habían ingresado con posterioridad en las Fuerzas Armadas por delante de otros que llevaban más tiempo de antigüedad. Esto se aprobó en la Ley de Presupuestos de 2009 y se puso en marcha inmediatamente.

En esta misma línea de evitar perjuicios individuales y de establecer períodos transitorios, en esa misma Ley de Presupuestos introdujimos una modificación en cuanto a las plantillas a las que se refiere la Ley de la Carrera Militar, de manera que si la Ley de Carrera preveía que las plantillas máximas a alcanzar lo fueran en el año 2013, este plazo se ampliara hasta el año 2017, es decir, un ciclo cuatrienal más de ascensos, para que el impacto derivado de la reducción de oficiales generales y de la reducción de coroneles no recayera sobre unas determinadas promociones. Ampliando el periodo transitorio se intentaron evitar perjuicios que recayeran especialmente sobre determinadas promociones. Esto en lo que se refiere a la integración de las escalas, porque por leyes de presupuestos hemos introducido otra serie de modificaciones que afectaban a la transitoriedad de algunas cuestiones a las que también se ha referido S.S., como, por ejemplo, el ascenso a teniente de los suboficiales a su pase a reserva, donde se establecieron modificaciones que introducían unos períodos transitorios en el sentido de que ascendieran a su pase a reserva con 58 o con 56 años aquellos que lo hicieran antes del año 2013. Esta flexibilidad y esta transitoriedad sí se ha dado, señoría, y creo que de mi comparecencia se deduce también que en todo aquello en lo que, tras una reflexión y un análisis de la situación, hemos visto que era posible hacer mejoras, las hemos ido introduciendo no solo en normas con rango de ley, sino en normas con rango de decreto y en órdenes ministeriales, sobre cuya modificación a lo largo de este año, sobre todo en materia de evaluaciones y ascensos, les he dado cumplida cuenta durante mi comparecencia. Su señoría también debe tener en cuenta una cosa: la Ley de Carrera no se aprobó ayer. Sus señorías saben que la Ley de Carrera fue apro-

bada por esta Cámara el año 2007, que empezó a entrar en vigor con carácter general en el año 2008 y que hay determinadas disposiciones, como las relativas al pase a reserva, que tienen unos periodos de transitoriedad muy largos que acabarán en 2017, es decir, diez años después de aprobarse la Ley de Carrera. En ese sentido, la ley es flexible. También quiero decirle, señoría, que aunque la ley se aprobó en el año 2007, todo lo relativo, por ejemplo, a las evaluaciones y ascensos ha entrado en vigor en el ciclo de ascensos 2009-2010, es decir, el sistema de ascensos se ha puesto en marcha dos años después. Creo que hemos sido diligentes en la puesta en marcha de la ley, pero tampoco hemos sido precipitados. Las cosas se han hecho en unos periodos que considero razonables. Insisto, hemos sido muy flexibles y muy sensibles a todas las indicaciones que se nos han hecho desde esta Cámara y a las que se nos han hecho llegar por los propios militares, que nos han ido pidiendo que analizáramos algunas cosas.

Me hablaba usted, de una manera a mi juicio excesivamente rotunda, de la inexistencia de la carrera del suboficial. Señoría, ¿cómo no va a tener una carrera militar el suboficial? Usted sabe que el suboficial ingresa de sargento, pasa a sargento primero, luego asciende a brigada, luego a subteniente y luego a suboficial mayor, es decir, tiene una carrera militar gradual, prácticamente con los mismos empleos y el mismo desarrollo de carrera que tienen los oficiales, cada uno en su ámbito. Desde luego, el suboficial sí que tiene una carrera militar.

Su señoría ha hablado de recursos. No quiero eludir el tema ni mucho menos. Lo comentamos en detalle el año pasado. El año pasado tuvimos un elevado número de recursos; ya se habló aquí, en esta Cámara y en esta Comisión. La mayor parte de los recursos, por no decir todos, están resueltos en vía administrativa. Hay algunos recursos que pueden estar ahora en los tribunales. Efectivamente, se ha planteado la cuestión de constitucionalidad sobre dos puntos concretos: el reconocimiento del grado universitario a los oficiales que superen el curso de adaptación de escalas, que se introdujo mediante una enmienda de esta Cámara en la Ley de Presupuestos, y si la norma de rango adecuado para regular las características del curso de adaptación era o no una orden ministerial. Esto está en el Tribunal Constitucional. Hasta donde yo sé, el Tribunal Constitucional no lo admitido, pero tampoco lo ha desestimado. En su momento, naturalmente, estaremos a lo que diga el Tribunal Constitucional. No obstante, es un tema que en estos momentos está ahí. En alguna ocasión he leído en algún medio de comunicación, de una manera un poco alarmista: Por primera vez los militares se atreven a recurrir. Pues no, señores, los militares llevan recurriendo muchísimos años; los militares como el resto de los españoles, como los inspectores de hacienda y como los funcionarios de aduanas. Les podría poner ejemplos de normas aprobadas —y no es por meter el dedo en el ojo— durante las legislaturas en las que su partido estuvo en el gobierno, por ejemplo la Ley de Personal del

año 1999, que en materia de trienios presentaba algunos problemas, porque como probablemente recordarán SS.SS., modificó los grupos de clasificación administrativa de las distintas escalas. Ahí, solo en materia de trienios se presentaron más de 6.000 recursos. Estuvieron en su derecho en su momento, se presentaron recursos y se resolvieron con toda normalidad. En estos momentos están resueltos y es un tema que no se ha vuelto a plantear.

Cuestión importante, coincido con todos los que han intervenido tanto por parte del Grupo Socialista como del Grupo Popular, son los IPEC. Los IPEC tienen un peso muy importante en la evaluación. Bien es verdad que no es lo único que tiene peso. En las evaluaciones, las juntas de evaluación analizan una serie de conceptos que proceden del IPEC, pero también tienen en cuenta otra serie de conceptos que proporciona el propio sistema de información, Siperdef. Ahí están todos los cursos que se han realizado, haber estado o no en determinados destinos que puntúan por encima de otros, haber recibido determinadas condecoraciones o incluso, en sentido negativo —puntúan negativamente de cara a las evaluaciones— haber tenido determinadas sanciones. Sin embargo, el IPEC tiene un peso importante. El IPEC no es algo que se haya inventado este Gobierno, ni algo que se haya puesto en marcha por primera vez en esta legislatura ni en la legislatura anterior. Como SS.SS. saben, el IPEC es una forma tradicional de evaluar a los militares que lleva funcionando muchísimos años; no sabría decirles cuántos, pero lleva años y años y años en marcha. Lo que hemos hecho ha sido mejorar el IPEC en la línea que se ha establecido en esta Cámara. Lo hemos mejorado en el sentido de darle más objetividad y de que sea más garantista para el propio militar. El sistema de evaluación por mérito y capacidad tampoco es nuevo. El sistema de evaluación que tenemos en este momento tras la Ley de la Carrera Militar es: al primer empleo de cada escala por antigüedad, los ascensos a los empleos intermedios por clasificación y al empleo superior de cada escala por elección. Recordarán SS.SS. que con la normativa anterior el sistema que había para los empleos intermedios era el de selección, que era un sistema mixto entre clasificación y antigüedad, es decir, se ordenaba un determinado tramo del escalafón y, de ese tramo del escalafón, un determinado porcentaje ascendía por clasificación, es decir, valorando sus méritos, y esos que ascendían por clasificación se ponían en primer lugar. Es verdad que una vez que habían ascendido por su orden los de clasificación, había un segundo tramo que ascendía por antigüedad. Sobre esto los ejércitos tenían determinado margen de maniobra, pues podían establecer en función de sus propias consideraciones el porcentaje de los que ascendían por antigüedad y de los que ascendían por clasificación. En los últimos años se había ido avanzando en un sistema de ascensos por clasificación, de manera que no es algo nuevo. Cuando pusimos en marcha este nuevo sistema en el año 2009, era algo que ya estaba rodado en los ejércitos, pero es verdad que ha supuesto

un cambio importante, porque a partir de ahí todos los que estaban en el tramo entre el segundo y el último ascenso de cada escala han ido ascendiendo como consecuencia de las evaluaciones, por el sistema de evaluación establecido en el Real Decreto de Evaluaciones y Ascensos y por las cuatro órdenes ministeriales que antes mencioné y que el año pasado en mi comparecencia les detallé.

Volviendo a los IPEC, me voy a extender un poco en la orden que los regula, porque creo que es importante y va dirigida a garantizar al máximo esa objetividad y esa transparencia. En primer lugar, en cuanto al modelo propiamente dicho, es decir, en cuanto a lo que se tiene en cuenta para valorar, se han eliminado aspectos puramente personales para ir a un modelo en el que se valoren cometidos estrictamente profesionales, estrictamente relacionados con el desempeño profesional. Por ejemplo, se ha eliminado un concepto que antes existía que era el grado de soltura, espontaneidad y autocontrol fuera del servicio y se ha sustituido por conceptos más dirigidos a lo profesional. También se eliminado el conocimiento y práctica de normas de protocolo y cortesía, que puede ser interesante cuando se va destinar a alguien a un puesto de protocolo, pero con carácter general es, por un lado, muy subjetivo y, por otro lado, no está directamente relacionado con el desempeño profesional. Por otra parte, los conceptos se valoran en relación con el rendimiento desarrollado en el cometido del puesto de trabajo. Así, por ejemplo, en el anterior IPEC se hablaba de actitud ante la práctica deportiva propia y ahora se valora la condición física adecuada al desempeño profesional. Es lo mismo, pero no es lo mismo, porque se hace referencia a la forma física, pero relacionada con el empleo. También se han incluido nuevos conceptos para valorar mejor la práctica profesional, como, por ejemplo, la correcta asignación de cometidos a los subordinados —un tema que antes no se contemplaba y que está muy directamente relacionado con la práctica profesional— y se ha hecho hincapié en conceptos como la eficacia, la eficiencia, etcétera. Como les digo, se centra fundamentalmente en el desempeño profesional, se eliminan otros aspectos más personales o que inciden menos en el desempeño profesional, se simplifican los conceptos a valorar —antes de puntuaba del uno al 10 y ahora la puntuación es sólo con cuatro puntos: A, B, C y D— y se va a contar con una herramienta informática que permitirá agilizar su tramitación administrativa. En esta misma línea de objetivizar se ha aumentado el número de profesionales que intervienen en la calificación. Antes, como saben, la calificación la hacía un órgano unipersonal, una persona, el superior jerárquico, y ahora, con carácter general, salvo determinadas excepciones en las que no sea posible, lo va a hacer una junta de calificadores. Esta junta de calificadores va a estar compuesta por tres militares, uno de los cuales será el superior jerárquico, mientras que los otros dos serán personal de su unidad que tenga un empleo superior. En todos los casos se procurará que en la misma unidad siempre haya

un militar que forme parte de las juntas de calificación de todos los que se califiquen del mismo empleo, de manera que se garanticen unos criterios más homogéneos entre las distintas juntas de calificación. Al ser una junta, al ser tres personas, es posible que alguno de los que forman parte de ella discrepe con el criterio de la mayoría. En ese caso, puede emitir motivadamente un voto particular que se reflejará en la documentación de la evaluación. El siguiente paso, una vez efectuada esta calificación por la junta, con esta posibilidad de emitir voto particular, será dar traslado al militar. Por primera vez en la historia el militar va a tener los resultados de su calificación delante, los va a poder leer y analizar y, lo más importante, va a poder hacer alegaciones. Si el militar hace alegaciones, estas se incorporarán al resto del expediente y, en todo caso, todo el expediente pasará de la junta de calificación al superior jerárquico de esa junta, y será el superior jerárquico el que, a la vista de todas las juntas de calificación de su unidad, a la vista de los votos particulares si los hubiera y a la vista de las alegaciones si las hubiera, emitirá la calificación definitiva. También está previsto que la propia junta de calificación pueda pedir informes complementarios, es decir, a la vista de los conceptos que vienen en el modelo, puede pedir a cualquier órgano del ejército o del ministerio datos complementarios para tener —valga la redundancia— más datos para poder calificar correctamente al calificado. La calificación se hará anualmente para los militares de las escalas de suboficiales y de oficiales. Para los de tropa y marinería, los que tengan la condición de permanentes serán calificados cada dos años. No entro en las calificaciones de los que están con compromiso inicial, en renovación de compromiso y en compromiso a larga duración, porque su proceso de permanencia en las Fuerzas Armadas es más corto y tienen otro sistema que no es el del IPEC. Además, en la propia orden que regula los IPEC se prevé una cosa que es esencial y que estaba recogida en su proposición no de ley, que es la orientación profesional. Se trata, por un lado, de que no haya ningún tipo de ocultación de datos, pero también de que el militar no solo se entere de cómo se le califica cuando se le califica, sino de que pueda conocer cómo va su trayectoria profesional, pueda ser orientado y pueda, mediante su esfuerzo, hacer cursos, pedir destinos y reorientar su carrera profesional, de manera que aquel que lo decida pueda tener una carrera más exitosa, pueda llegar a puestos más altos y sobre todo sea consciente en todo momento de dónde están sus fallos, de aquello en lo que va —por decirlo de una manera coloquial— un poco más flojo. Este sistema de orientación profesional irá rindiendo frutos con el paso del tiempo, como todo. Es una novedad quizás menos llamativa que el conocimiento y la posibilidad de alegaciones, pero muy importante.

Me ha dicho S.S. que esto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011. Es verdad, pero piense usted que tenemos casi 49.000 cuadros de mando. En el año 2011 se va a calificar a todos esos cuadros de mando y a los

soldados profesionales que tengan la condición de permanentes, cuyo número no puedo darles en este momento. En ese proceso de calificación participan muchos militares, muchísimos, cientos, quizás mil o dos mil militares, no sé decírselo en este momento. Esos militares están acostumbrados a un sistema de calificación que ya se venía haciendo, pero con un modelo diferente al actual. Queremos disponer de unos meses para que todos aquellos que van a tener que aplicar el nuevo sistema, que van a ser militares de distintas escalas y de distintos empleos, conozcan perfectamente el modelo, para que el día en que

se ponga en marcha dé los mínimos problemas posibles y se pueda desarrollar con total normalidad.

Creo que con esto prácticamente he dado respuesta a todas las sugerencias, comentarios y preguntas que me han hecho en sus intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora subsecretaria de Defensa. No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

